

DECRETO N° //O >

CHIGUAYANTE 2 8 ABR 2015

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a MARIANA ESPERANZA PULGAR ACUÑA, RUT: N°16.219.264-7, en la dirección de AVDA. O"HIGGINS, N°2787 comuna de Chiguayante, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTA DE PLANTAS Y ARTESANIAS. MEF
- 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

UAJOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

DIREC

JURIDN